

ppto



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705000029

13/01/2017 09:02:01

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

RECTORIA

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO



Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 201600001110 de diciembre 30 de 2016 de liquidación previa del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal para el año 2017.

EL RECTOR DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO J.I.C

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 12 faculta al Rector para la presentación del proyecto de presupuesto, con el fin de someterlo a la aprobación por el Consejo Directivo y en el artículo 13 para aprobar el envío del proyecto de presupuesto al Gobierno Departamental para que lo apruebe mediante Ordenanza o Decreto.
2. Mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas.
3. Mediante Ordenanza 52 del 21 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Gobernación de Antioquia, Establecimientos Públicos y demás Entidades que hacen parte del Gobierno.
4. Mediante el Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2017 del Departamento de Antioquia y Establecimientos Públicos y demás Entidades que hacen parte del Gobierno, donde se incluye el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.



5. Mediante Resolución Rectoral 201600001110 de diciembre 30 de 2016 se liquidó el presupuesto de ingresos y egresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para la vigencia 2017.

6. En el artículo segundo sobre la liquidación de egresos, en el rubro Mejoramiento de los Servicios de Laboratorio se cargó un valor correspondiente al fondo 2705 Estampilla Poli por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000), debiendo ser por CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000). De igual forma, se cargó un valor correspondiente al fondo 2707 Recursos CREE por valor CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) debiendo ser por SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000).

7. Lo anterior, no modifica el valor del presupuesto liquidado, dado que solo se trató de un error de forma donde se traslapó el valor de la partida en el fondo.

Considerando lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Modifíquese el artículo segundo de la Resolución Rectoral 201600001110 del 30 de diciembre de 2016, en el rubro Mejoramiento de los Servicios de laboratorios, Así:

2306110200270501	Mejoramiento de los Servicios de Laboratorio	\$ 100.000.000
2306110200270701	Mejoramiento de los Servicios de Laboratorio	\$ 600.000.000

Artículo 2. Los demás artículos continúan igual.

Esta resolución rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Rector

Proyecto: Juan Eugenio González
Revisó: Damaris P. Ferreira Gil

